RESOLUCIÓN NÚMERO 1010-67.21/255
(13 de noviembre de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-013-2024

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N°. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Municipio de Villavicencio de acuerdo a la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, el ALCALDE DE VILLAVICENCIO profirió la Resolución 067 de mayo 16 de 2022, mediante la cual delegó en los SECRETARIOS DE DESPACHO de Villavicencio la competencia para dirigir la fase de planeación de los procesos de contratación.

Que, la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, elaboró el estudio y documento previo en el que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es "**REHABILITACION DE PARQUES EN DIFERENTES BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**".

Que la SECRETARIA DE INSFRAESTRUCTURA, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 965.030.477),** incluido todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO** de la **SECRETARIA DE HACIENDA** expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 3752 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024 por valor total igual a **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 965.030.477),** que obra como anexo con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	FUENTE	BPIN – CONCEPTO	VALOR	N° DE CDP
0401–2–3.40.02.1400.010–02	RECURSOS PROPIOS – DE LIBRE DESTINACION	2023500010001-REHABILITACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE	$300.000.000,00	

		VILLAVICENCIO – META		
0401–2–3.40.02.1400.010–021	RECURSOS PROPIOS – DE LIBRE DESTINACION	2023500010001-REHABILITACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	$42.498.190,09	3752 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
0401–2–3.40.02.1400.010–102	RECURSOS PROPIOS – DESTINACION ESPECIFICA	2023500010001-REHABILITACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	$368.675.957,00	
0401–2–3.40.02.1400.010–1021	RECURSOS PROPIOS – DESTINACION ESPECIFICA	2023500010001-REHABILITACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	$209.076.098,91	
0401–2–3.40.02.1400.010–23	RECURSOS PROPIOS – DESTINACION ESPECIFICA	2023500010001-REHABILITACION DE AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META	$44.780.231,00	
TOTAL			**$965.030.477**	

Que, el procedimiento a aplicar en la presente convocatoria será la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-013-2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que la sustituya, junto con las disposiciones aplicables de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

Que, para la fecha del 10 de octubre de 2024 se publicó el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos con base en la información contenida en los estudios previos, dando cumplimiento al principio de publicidad en lo que respecta a la publicación en la plataforma SECOP II, entre otros de los siguientes documentos: estudios previos, avisos de convocatoria, presupuesto oficial, proyecto de pliego, anexos.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 10 de octubre hasta el 18 de octubre de 2024, se presentaron observaciones en la plataforma al proceso, las cuales fueron resueltas en los términos establecidos por la norma y por el cronograma del presente proceso en la plataforma secop ii.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y demás normas concordantes, se convocó a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad en los procesos de selección de contratistas que se adelanten.

Que, desde la fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones cualquier persona tiene acceso a la información relativa a la planeación de la presente contratación, al proceso de selección y además tienen la posibilidad de formular las observaciones que estimen pertinentes al contenido del pliego de condiciones, cuya documentación se encuentran disponible en la plataforma transaccional SECOP II, identificado como SAMC-013 de 2024 del municipio de Villavicencio.

Que el presente Proceso de Contratación NO era susceptible de ser limitado a Mypime

Que, desde el 22 de octubre de 2024, se publicó el pliego definitivo y la Resolución de Apertura No 1010-67.21/213.

Que, durante el plazo previsto por la entidad, esto es del 22/10/2024 a las 12:33 PM, hasta el 25/10/2024 a la 12:33 PM, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del SECOP II, generando adenda.

Que el día treinta (30) de octubre de 2024 a las 10:00 am, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía SAMC-013-2024 oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SAMC-013-2024 copia	CONSORCIO ALSIPA	30/10/2024 9:06 AM	965.030.477 COP

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	CONDICIONES DEL SOBRE ELECTRONICO EN SECOP II
CORSORCIO ALSIPA R/L: JOHN DANI NAGLES PACHON C.C. 86.050.246 de Villavicencio	SITUACION DE LLEGADA: DENTRO DEL PLAZO FECHA:30 DE OCTUBRE DE 2024 HORA: 09:06 AM Nombre de la oferta: SAMC-013-2024 copia VALOR PROPUESTA: $ 965.030.477

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución No 1010-67.21/201 del 17 de octubre de 2024, así:

1.Componente Técnico y Económico: **MARIO LEANDRO CASTRO ESPINOSA** –Secretario de Infraestructura.
2. Componente Jurídico: **YEIMY GUEVARA** - Abogada (CPS)- Oficina de Contratación.
3. Componente financiero y organizacional: **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** – Administrador Publico (CPS) – Oficina de Contratación.

Que, una vez realizada la verificación por parte de comité evaluador, se publicó en el SECOP II el informe de verificación, del cual se corrió traslado del 06 al 12 de noviembre de 2024 hasta las 07:00 pm, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR (DENOMINACION USUARIO EN SECOP II)	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
CORSORCIO ALSIPA R/L: JOHN DANI NAGLES PACHON C.C. 86.050.246 de Villavicencio	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO Y PONDERADO CON 1.000/ 1.000 PUNTOS

Que, dentro del término del traslado NO se recibieron observaciones frente al informe de evaluación de la oferta presentada.

Que conforme a las anteriores consideraciones el Comité Evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-013-2024 al **CORSORCIO ALSIPA** representado legalmente por el señor **JOHN DANI NAGLES PACHON** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.050.246 de Villavicencio, quien se encuentra habilitada jurídica, financiera y técnica, económica, ajustándose al pliego de condiciones definitivo y al presupuesto de la presente contratación y obtuvo un total de mil puntos (1.000) por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MDA CTE ($965.030.477).**

En mérito de lo expuesto la jefe de la oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR- El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-013-2024, cuyo objeto es: **"REHABILITACION DE PARQUES EN DIFERENTES BARRIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** a la propuesta presentada por el oferente **CORSORCIO ALSIPA** representado legalmente por el señor **JOHN DANI NAGLES PACHON** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.050.246 de Villavicencio, por cumplir con los todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, técnico y económico exigidos en el pliego de condiciones definitivo y ajustarse al presupuesto oficial de la entidad.

Que se adjudique por el valor total de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MDA CTE ($965.030.477)** de acuerdo a la oferta económica presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la plataforma de SECOP II, conforme a lo previsto en el del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide a los trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Tatiana Cubaque
CPS- Oficina de Contratación